

1821.

E. A. Foll 005.636

J. B. C.-P.

## CARTA SUASORIA

221/12

AL SEÑOR DIPUTADO EN CÓRTESES  
DON JOSÉ MANUEL DE VADILLO.

*Pacem summa tenent. Pharsal. lib. 2.*

*reyna paz en lo alto.*

Muy dichoso y bienaventurado señor mío: me ha llenado de indecible satisfaccion el Papelito que V. S. se ha dignado remitir desde Madrid para que se imprimiese en esta ciudad, y se repartiera agregado á uno de los Diarios Mercantiles. Veo que se acerca el tiempo de cumplirse mis deseos, añadiéndoseme la gratisima complacencia de contribuir poderosamente á ponerlo en situacion y ánimo de hacer alguna justificacion de su conducta política antecedente. Interesándome tanto en los merecimientos de su honor por la amistad que siempre le he profesado, no puedo menos de regocijarme con júbilo extraordinario al considerar que pronto voy á estar libre de la única angustia privada que me ha oprimido en el discurso de mi vida. Esta afliccion penosísima ha dimanado de las presunciones vehementes que resultan contra V. S. de la no interrumpida libertad y espaciamiento que ha gozado en los seis años de persecuciones, habiendo contraido indubitablemente tantos méritos como el que mas para haber sido coronado con la palma del martirio.

V. S. expresa solamente que se reserva para su tiempo oportuno presentar en un analisis ó exámen del papel á que se refiere, un convencimiento de las falsedades y contradicciones que envuelve. Sin embargo, yo le aconsejo que en consecuencia de este otro que le dirijo, sea un objeto mas interesante y grandioso el que ocupe principalmente á un personage tan condecorado como V. S., á quien solo falta ser Consejero de Estado ó Ministro del Despacho para arribar dentro de España á la cumbre de la fortuna y distinciones.

En mi respuesta á su sabio, discreto y moderado Ar-

2  
título prefiriera yo por mi gusto el método que, sobre serme mas agradable, es el mas brillante y persuasivo. Empero no pudiendo usarlo sino á expensas de difundirme mas de lo que sufre la paciencia de los lectores á quienes V. S. debe y no paga tanto favor, me es preciso acomodarme al gusto de estos señores, variando el contestar, ya por cláusulas separadas, ya en discursos seguidos y con enlace de transiciones.

Dice V. S. con su bondad acostumbrada que *se le ha mezclado por pura buena voluntad en asuntos que ninguna connexion tienen con él.* En cuanto al cariño, está V. S. en lo cierto; mas en cuanto á la inconexion, perdone si le digo que se equivoca con desdoro de su advertencia y doctrina bien acreditadas. Observe ahora, ya que ántes no lo hizo, que está citado como testigo incidente y poco seguro, que no obstante no se podia omitir sino á costa de cercenar su mayor fuerza á los hechos anteriores que estan exentos de toda duda y consentidos por la parte contraria. Cuando se trataba de probar que aquel mismo que zahería á otro con un renuncio político reservado, habia incurrido en dos públicos y visibles á millares de personas, era muy del caso significarle con la obscuridad y énfasis análogos á un suceso remoto, que tambien tenia contra sí, entre algunos, la nota de haber caído secretamente en otro renuncio mucho mayor y de consecuencias mas funestas. Contra V. S. náda resulta, sino contra el que imbuó del contesto de su carta, en caso de ser positivo, al Ayuntamiento. ¿Qué culpa tiene nadie en declararse confidencialmente con un amigo desahogando su corazon, y explicándole lo que piensa sobre los sucesos ocurrentes y sus consecuencias inmediatas, sino le pide, ni encarga ni insinúa que procure divulgar, y mucho menos inculcar, esforzar y persuadir sus opiniones? Pues esto último no se le imputa, va á salir fallida, y lo siento, su promesa de *hacer conocer al calumniador suyo en su verdadero aspecto.* ¡Qué disparate! yo no soy hombre de dos caras. Una sola tengo: muy fea; pero inmutable.

Tampoco tiene V. S. mucha razon en asegurar con visos de sutileza: que *si bien se hable de un modo hipotético y condicional en la segunda parte del discurso, en la primera se da por cierto y positivo.* La pregunta con que empieza y sigue el párrafo, encierra la duda de la existencia de una carta de contenido semejante. Solo significa que

por el tiempo vecino al lamentable sucesos, y en la época mas inmediata, se esparcieron rumores asegurándolo, mas bien con timidez que con resuelta firmeza. En prueba evidente de que no ha merecido un manifiesto asenso mio, añadí despues la proposición condicional en el lugar que mas llama la atención, dejando el pasaje en la misma irresolución y mandando las mismas ocurrencias que se ofrecen á mi mente cuando lo traigo á la memoria. ¿No es así como ejerce sus operaciones el entendimiento humano con las imágenes de inciertos aspectos que lo afectan hondamente? Presenté con toda su fuerza el rumor con la mira de que los sabedores de la verdad la apoyasen con sus dichos si tenían valor y noticias probables; y si no querían mezclarse en deposiciones de esta especie, quedarme yo ante la ley libre de la responsabilidad de noticias ajenas que pueden muy bien estar olvidadas al cabo de tanto tiempo. ¿Pero esparcióse tal rumor? ¿hubo tal susurro? Si, señor: respondo— ¿Quiénes fueron los malévolos, los calumniantes?—Señor, pretension es muy desacordada solicitar la averiguacion de unas voces sofocadas con los lastimosos ecos de las víctimas sacrificadas durante los seis años de opresion y desolaciones. ¿Quién despues de tan largo interválo se ha de acordar de lo que profirió relativo á la carta, ni donde ni delante de quiénes? ¿Ni como yo habia de formar apuntes de las personas y circunstancias para hacer la prueba con facilidad y desembarazo? En primer lugar: contra mis mas vehementes deseos, así como contra las ansias de todos los del propio dictámen mio, no esperaba que la patria tornase al sistema de libertad. En segundo lugar: nunca ha sido mi designio constituirme acusador de una persona (no es V. S.) que si bien no estimada por mí, no debia ser acriminada particularmente por debilidades en que casi todos incurrieron. Solo su imprudencia en no advertir lo vidrioso de su reputacion en este punto, pudo inducirme á refrescar la memoria de los deslices pasados: su imprudencia en baldonar á otro que perdió empleo y fué desterrado, y no tiene tacha moral que puedan oponerle: su imprudencia, motivada por una venganza pueril, en echar en cara á un hombre de los mejores un renuncio político que supone poco ó nada, y se halla indemnizado suficientemente. ¿No fué temeridad denostar á otro, cuando tenia tanto apocamiento verdadero y atribui-

do por qué callar? Estas consideraciones me incitaron á descubrirle sus flaquezas políticas, especialmente habiendo ingerido la especie del renuncio con tan poca habilidad, que todos, sorprendidos de que en mí tal cupiese, se veían forzados por el hilo del discurso á prohijármelo, y no al sugeto contra quien se dirigía. Fué, pues, preciso tomar mi defensa, haciendo presente mi inculpabilidad, tan manifiesta en este linage de pecados, que ni espuesto estoy á calumnias. ¿Quién pudiera asegurar de V. S. otro tanto?

Lo que sí puedo asegurar con fiabilidad es que V. S. se daría por muy agraviado y *no permanecería pasivo sin proceder por los trámites del juicio competente*, si yo lo supusiera tan porro, que no haya comprendido los dos párrafos anteriores, y convenciéndose de que no tienen réplica. Por consiguiente, me prometo que ha de perder esa tenacidad que anuncia en orden á *que sean las que se quieran las tales esplicaciones, no pueden dejar de injuriarlo*. No solo me prometo esto, sino tambien ha de confesar que toda esta carta está dedicada á su elogio, y que nunca se le han dado testimonios mas plausibles de amistad que los que ella contiene. Y así, no se olvide de que las expresiones que van de cursivo en este párrafo, ha de mandar suprimirlas en la reimpresion de su Artículo, al cual tocará verse segunda vez en la estampa, á lo menos cuando se verifique la preciosa edicion de todas sus obras reunidas. La aguardan con ansia aquellos habitantes que tanto lo favorecen, y yo con mas ganas que nadie.

*El adjetivo, el epíteto con que se adorna su apellido*, es muy adecuado á la envidiable facilidad con que V. S. sabe reprimir sus pasiones, y la cólera requemada, y cambiar su semblante, acomodando su gesto á las fisonomías de cuantos lo tratan, ganándose con esta volubilidad de músculos y mutabilidad de colores los pechos de cuantos lo comunican. ¿Quién pudiera asegurar de mí otro tanto? No es maravilla. Al fin yo no he logrado la imponderable dicha de purificarme en los ejercicios de San Ignacio: no heme dado á la vida mística llevando hasta los veinte años de mi edad un rostro sonrosado y embellecido con la risita espiritual: no he traído el cuello torcido ni encorvado el cuerpo, rozándome con las paredes y desconchándolas cuando transitaba por las calles. No puedo hacer alarde de una mocedad tan ejemplar. ¿Como ha

de ser? Mi destino era parar en ser calumniador. A pesar de este adjetivo, de este epíteto con que V. S. me adorna, creo firmemente que ningún encomio puede ser más amable al desempeñador famoso de tantos empleos, miembro de tantas sociedades, hermano de tantas cofradías, incluso la última, que la alabanza de su tornasolación: la cual denota el don eminente que le fué concedido de hacerse á todo y á todos, sacrificando á veces su propio sentir más predilecto por no irritar el encono del amor propio ajeno con la oposición. En suma, lo *tornasolado* es una propiedad curánea que además de hermosear el rostro, contenta á las gentes más díscolas, y cautiva las voluntades más rebeldes. Por ejemplo: V. S., presidiendo este Mayo último al pie del presbiterio del Rosario las elecciones parroquiales, admitió las votaciones escritas en papeletas firmadas. Tal recepción de votaduras fué dicha de nulidad, y se instó sobre renovar las elecciones, practicándolas en la forma prescrita por la Constitución. V. S. manifestó con profundo saber que las elecciones por papeletas habían sido válidas; mas que solicitando los parroquianos que se hiciesen pronunciando cada elector en voz inteligible uno á uno los nombres para que el secretario los escribiese, se allanaba á que así se practicasen. Y por esta condescendencia pasó tres días mortales, tolerando su desaire con tanta edificación, que le di mi voto para compromisario. Mis facultades no alcanzaron á elevarlo á mayor altura.

Sostenga V. S. también que esta explicación de lo *tornasolado* lo injuriá, y multiplique sin término los poderes y las querellas; que aquí estoy yo vivo y sano, y con bellissimo humor para reirme de tales instancias y de sus sostenedores. ¿Quién no se descalzará de risa al leer que las explicaciones, cuantas quieran darse, aclarando la verdadera inteligencia de una cláusula al que por ignorancia se agravó de ella, no pueden menos de injuriarlo, cuando en el hecho mismo de prestarse á fijar el sentido genuino en que se usó, se procura darle una completa satisfacción desvaneciendo la imaginaria injuria? Si V. S. se agravia porque presume que lo han injuriado, y se injuria de nuevo calificando de recientes injurias cuantas explicaciones se dirijan á calmarlo y hacerlo entrar en razón, el juicio competente de esta instancia no se halla en los tribunales, sino en las casas donde se recluyen los manía-

ticos y dementes. La razon que V. S. alega para aferrarse en tan estraña determinacion, es ramo de la misma locura, pues dice que *las esplicaciones no pueden dejar de serle injuriosas porque es una impostura el contenido de la carta.* Esta razon, si algo significa, quiere decir que V. S. faltó de cierta ciencia á la verdad en cuanto escribió en ella, y que V. S. fué entonces un solemnísimo impostor desde el primero hasta el último renglon: consecuencia que obliga á deducir el modo con que V. S. se espresa, sin duda por la prisa con que se hallaba y el poco recelo que le inspira la rudeza de su débil injuriante. Esta consecuencia está fundada en sus mismísimas palabras, á las cuales no es lícito dar otro sentido. ¡Mas la ilacion con que V. S. cierra el periodo !... es una conclusion .... que ! no hay por donde sacarla de los dos antecedentes. Aquí está enterita: *tampoco debo permanecer pasivo hasta que todo se ponga en claro.* Confesando V. S. que es una impostura el contenido de su carta, no hay para que agitarse buscando mas luz, pues ya vemos el objeto con mas claridad que es menester.

V. S. está tan persuadido del favor que ha debido siempre á los habitantes de esta ciudad, que no necesita de vindicacion para con ellos. Con todo, les suplica suspendan siquiera su opinion hasta las resultas de un juicio competente que haya corrido por sus trámites. Si V. S. está seguro de que no necesita de vindicacion, ¿á qué viene darse esa actividad hasta que todo se ponga en claro? ¿ni á qué conduce suspender una opinion que le es tan favorable sin el apoyo de las resultas del juicio? Faltando la necesidad de vindicacion, sobra la tela judicial, y solo queda el espíritu de venganza. ¿Y como aviene V. S. la súplica de suspender la opinion hasta las resultas del juicio con llamarme á boca llena su *calumniador*? Esto es haberse usurpado por su pluma la justicia, é incurrir descaradamente en la misma maldad que acusa. Empieza V. S. hablando con la satisfaccion de ser respecto de sus favorecedores otro Arístides, y concluye con la insolencia de un Vatínio.

Cuente V. S. con sus favorecedores para insultarme: multiplíquese su número hasta lo infinito. Yo solo, asistido de mi razon, valgo mas que todos ellos en esta contienda. V. S. apela al pueblo, y recurre al mismo tiempo á los tribunales. Yo estoy tan confiado en la rectitud de mi

conciencia, que solo tengo por infalibles sus decisiones. La variedad de las sentencias de los tribunales sobre una misma materia en las sucesivas instancias, arguye que no les está vinculada la verdad, puesto que por la discrepancia de los fallos no se infiere bien la injusticia. El pueblo mas honrado del universo, cual es el español, por mas que se mueva con las mejores intenciones, al fin es una multitud de personas incapaces de examinar las calidades morales y literarias de los hombres que le recomiendan como los mejores aquellos pocos que llevan la voz en cada poblacion.

V. S. yerra mucho si cree que su repetida eleccion de Diputado es argumento de su mérito, ni aun tampoco del favor que le dispensa la Provincia. A fin de evitar las turbulencias de una muchedumbre votante, se ha introducido la ficcion política de la voluntad general de aquellos que se comprometieron en el nombramiento que hiciesen los últimos electores. Uno solo de estos, vocinglero y faccioso, puede seducir á los demas para que la eleccion recaiga en un sujeto desconocido, ó de capacidad y virtudes dudosas. La eleccion, como no tenga mas vicio que las persuasiones de un elector, ó preocupado ó parcial, será válida, será legal; pero será desacertada. Una misma provincia estuvo representada en las Cortes extraordinarias por Vera y Pantoja, y por Calatrava; y muchos de los Diputados que fueron presos en Mayo de 1814, se nombraron por los mismos que eligieron á este ú otro de los 69. ¿Y no es de sospechar que si estos no hubieran sido escludidos de voto activo y pasivo, alguno de ellos hubiera vuelto á ser Diputado en estas Cortes ordinarias? En Madrid habia empezado Mozo-Rosales á tener voto pasivo para compromisario.

Haya sido en hora buena cabal de todo punto la eleccion: quiero decir, hecha sin sugerencias, aun sin aquellas que autoriza la ley en las conferencias para el logro del acierto. Todavia no puede el elegido gloriarse de serlo, si es inepto ó perezoso. Mas el que á una eleccion bien meditada, libre, y sin influjo siniestro de ninguna clase, reúne luces y laboriosidad, no será arrogante si en su interior reconoce que no debe favores á nadie, sino que le han hecho justicia, y eleva su corazon al Cielo porque le ha proporcionado por aquel camino hacer grandes servicios á su patria.

8  
Demos una ojeada á una pequeña parte de la relacion de sus méritos literarios, y veamos si puede ser de los no arrogantes que solo deben dar gracias al Cielo por su benéfica providencia.

V. S., desde que le apuntó el bozo, está recibiendo favores sin interrupcion. No habia concluido el curso completo de teología, y parte á Orihuela, y se graduó de doctor. Vuelve á Sevilla donde constaba por las matriculas de la Universidad que aun no podia estar doctorado; y sin embargo de oponerse á la Magistral en concurrencia de su catedrático Prieto, nadie le objeta su inhabilitacion para aquellos actos, y los tuvo sin mas tropiezos que los de la insuficiencia. No ha llegado á mi noticia que V. S. haya completado en tres ni en cuatro años el estudio del derecho civil. Haya obtenido quizá el grado de bachiller por los méritos de Merlín, ó como se llame el famoso bédel de Orihuela, ó de otra manera, lo cierto es que V. S. suena como un célebre pragmático entre sus favorecedores. Despachaba V. S. los procesos, respondia á las consultas y estendia sus dictámenes con la perspicacia y buen orden que es notorio á los peritos; y cada vez crecia mas su reputacion forense entre sus favorecedores. Casi todos los empleos de eleccion popular y ministerial le han estampado su carácter para honrarlo indeleblemente. Sobre tan débiles principios haberse encaramado tanto, es lo sumo del favor, es el colmo de la fortuna.

En las Córtes pasadas ni en las presentes no se ha hecho V. S. notable por la doctrina ni por la faundia; ¿Qué proposiciones ha establecido? ¿cuales de otros Diputados apoyó? ¿y como sostuvo las de estos y las suyas propias? Léanse los diarios de Córtes, y señáléme el grandísimo provecho que el público puede sacar de que V. S. ocupe en las Córtes el lugar de representante de esta Provincia. La Mosca-Etica estampó estas espresiones en loor de V. S. contra lo que siento y me ha repetido en muchas ocasiones. Yo aconsejo á V. S. que solo se fie de mi sinceridad, y abraze el partido que le propongo para su verdadera gloria y estermínio de malsines.

Las dos operaciones únicas le bastan para corresponder y pagar dignamente tantas distinciones. Primera: no reservar para muy tarde ese Análisis ó Exámen de mi papel, de cuyas falsedades y contradicciones presentará un envoltorio



para convencimiento. Yo por mi parte dejo bien demostrada la veracidad con que me espliqué en lo relativo á la carta. Exhiba su amigo á tiempo la correspondencia entera del mes de Mayo de 1814 : en la inteligencia de que sabemos que ningun correo le faltó misiva. Veamos ese contenido de imposturas , que V. S. dice , y yo no creo. Por lo que hace á las contradicciones , será un gusto ver que un hombre tan sabio ignora el significado de esta voz , ya tome por su cuenta todo el papel , como anuncia , ya se reduzca á encontrar repugnancia en los términos del pasage que lo ha puesto tan atufado y copia en su Artículo fecho en Madrid á 26 de Diciembre de 1820. Aunque V. S. recurre al patrocinio de los que siempre lo tienen tan empeñado con sus favores , debia tener presente que yo estaba en el mundo para no tolerarle que me imprimiese unas manchas de tan asquerosa fealdad. No dudo que ellos de muy buena fé lo creen sobre su palabra , y que han de experimentar grande ira en ver profanado su ídolo , y que sus habillitas han de tomar un cuerpo formidable contra mi independencia sin igual. Me lisongo de que sus mercedes han de componer mas de la mitad de los juéces de hecho. ¿ Qué pena!... para otro!... Yo digo : á mas moros , más ganancia. En su *Análisis y Exámen* no se olvidó de tocar por incidencia que un medio pliego de papel impreso constituye un folleto , y disertar sobre cuántas líneas ú ojas bastan para formarlo.

La segunda operacion es la mas importante que puede imaginarse , y la sola que debe decidir toda la cuestion de su conducta política antecedente. Justifíquese V. S. descifrando el enigma siguiente. Y advierta que la calidad y grandeza de las pruebas ha de ser conforme á lo árduo de la difícilísima duda y á la dificultad de comprender la solucion. El enigma es este: V. S. como miembro de la Junta gaditana de Censura, calificó de subversivo el escrito de Colon sobre las clases privilegiadas : se mantuvo , como debia , inflexible en cuantas humildes visitas le hizo el autor para que fuese benigno en su voto. No tengo bien presente si calificó tambien , segun su merecido , el manifesto de Lardizabal... aunque no , pues se imprimió en Alicante... V. S. se hizo amigo de Quintana el proclamista , y con su trato adquirió familiaridad con Argüelles , Toreno , y el cojo Alvarez Guerra , quien le confirió el empleo de

gefe político de Jaen. Habia publicado una cartilla política. Siempre sostuvo con ardor los verdaderos principios de un buen régimen político en todas sus producciones; cuyo autor, por chiquitas que fuesen, era conocido al instante, por la modestia con que se remitía á lo que tenía estampado en otros discursitos. En las Cortes votó constantemente segun la opinion de los patriotas mas fervorosos: pocas semanas ántes de la disolucion del Congreso altercó fuertemente con Ostolaza, y lo trató con bastante aspereza.

Todo este cúmulo de méritos eminentes, que muy pocos contarán de sí, ¿como lo privó de la gloria de seguir la suerte de sus compañeros? Uno huyó á regiones estrangeras: los otros dos fueron presos. ¿V. S. solo libre! ¿Como es esto? ¿Hicieron ellos ni dijeron cosa en que V. S. no interviniese? y alguna vez no llevó V. S. solo la voz, como el mas autorizado por su fama y empleos? ¿El despotismo clemente con uno de sus mas valientes é interesados agresores, cuando se estrelló con Maniau, que no despegó sus labios sino es para decir sí ó nó en las votaciones nominales!... ¿Como V. S., experimentando esta afrenta, por la indiferencia con que se le miraba, no se presentó voluntariamente á la Comision de reos de Estado pidiendo se le prendiese? "Yo soy Diputado por la heroica provincia de Cádiz", debió V. S. esponer de palabra á los Jueces: "mis compañeros mejores estan perseguidos. Pertenezco al número de los buenos; y no quiero que jamas se diga que ni en lo próspero ni en lo adverso me separé de ellos. ¿A qué cárcel voy?... Intimádmelo luego: enviadme pronto á ella, aunque sea maniatado por las calles públicas; pues cada instante de oprobiosa libertad en que me habeis dejado, es para mí una horrorosa muerte entre crueles tormentos."

V. S. no ha nacido para mártir ni confesor. Se detuvo en Madrid el tiempo que le dió la gana, y restituyóse á Cádiz cuando lo tuvo por conveniente. Sus amigos no se desdeñaron de frecuentarlo ántes de purificarse de indicios tan vehementes de infidelidad: lo exaltaron á las nubes; mas sin poder escusarlo del goce de una libertad que yo he mirado como la esclavitud mas ignominiosa. Por esto contuve mi entrañable afecto y estremada gratitud ácia V. S., y me privé del gusto de tratarlo, esperando que este

proceder de quien prefriere la virtud y la verdad á todas las consideraciones y respetos humanos, lo moviese á dar alguna esplicacion del misterio mas intrincado y estupendo de la tiranía.

Sobrado tiempo ha disfrutado V. S. para comunicarnos la luz que cabe á esclarecer este misterio ; mas concibió que toda la iluminacion se componía consiguiendo se le reeligiese Diputado : con lo cual, á su parecer, se desvanecía cualquiera sospecha, pues era visible que la provincia le continuaba su confianza. Contra esta prueba tan falaz espresé ya mi opinion, y me remito á sus fundamentos. Vaya otra como la del contenido de la carta : V. S. temeroso de quedar excluido de la reeleccion, ¿ no visitó y lisongeó á uno que precisamente habia de salir elector ? á uno con quien casi habia roto algunos años ántes ? á uno que ha sido el Tuautem de cuantas elecciones se han celebrado en Cádiz desde 1810?... No se ha murmurado que V. S. se le declarase espresamente, sino que con la frecuencia de las visitas y los agasajos iba insinuándose en su ánimo y ablandándose para que estuviese bien dispuesto á su favor y atrágesese á los demas.

Manos, pues, á la obra de su apología, señor mio. No pierda estas vacaciones. Y para persuadirlo mas y mas de la urgencia de su vindicacion, le hago saber en confianza que asimismo se divulgó la especie de que V. S., á vista de la representacion impresa de los 69, dijo que si se la hubieran presentado en tiempo oportuno, la habría suscrito tambien. Especie calumniosísima, que combatí con la mayor vehemencia, pues lo tengo realmente por incapaz de incurrir en una maldad tan enorme. He lo referido para dar mayor peso á mi consejo sobre que sin demora trabaje y publique la justificacion de su conducta política iniciándonos en el misterio de su libertad.

Esto sí que le toca de cerca, y no el contenido, verdadero ó supuesto, de carta confidencial que V. S. no mandó se comunicase á persona alguna. Aun cuando el tal contenido se hubiese dado por cierto y positivo, faltan á V. S. motivos de justa queja legal. ¿ Por ventura se le atribuye por él consecuencia buena ni mala en la suerte de los espafíoles? No, sino al que haya imbuido de su letra y espíritu con persuasiones propias al Ayuntamiento de Cádiz. El imbuidor, pues, es quien tiene derecho á quejarse, caso que se afirme

de él, la lectura y sugestion. Ahora á lo último me ocurre una cosa. Tanto enfadarse V. S., tanto sobresaltarse el amigo, y tanto despotricar el primillo, inducen á tomar buenamente por prueba moral de la existencia de la carta un resentimiento tan inesperado, atendidos los términos en que se apuntó la especie. ¡ Sobre que dan á entender que se ha descubierto una celada que tenían por impenetrable! Un crítico kolige así, y no ahondará poco el corazón humano. Un Juez fallará en vista de un instrumento que á buen seguro que parezca, y de testimonios en que por olvidos y parcialidades no se haya depuesto una verdad. ¿ Cual decision merece preferirse en conciencia?

Vuelva á repasar la segunda parte del Alguacil Alguacilado. Su objeto fué demostrar que la persona que baldonó con el nombre de renuncio un informe reservado, no está exenta de distracciones, desguinaces y caídas. Como sacó á luz una noticia sabida de muy pocos, fué preciso contestarle con otra que no se divulgó entre muchos. Esta precision trajo rodado el noble y respetabilísimo apellido de su Señoría. Y así sin influjo de voluntad buena ni mala, para ni aguada, hubo connexion en citarlo, á fin de indicar las consecuencias que atraería el poco seso y poca firmeza patriótica en comunicar inculeando un tenor semejante de carta.

V. S. se ha deslumbrado con el tornasol, picándose como si le hubiera dicho que se traslucía cual hijo de clérigo. Quise dibujarlo de un rasgo. Parece que la brevedad le ha sido ofensiva. Le envío, pues, para desenojarlo, este retrato de cuerpo entero. Lo retocaré si lo hecho es de su agrado superior. Una calidad ó condicion ha de mediar: que sus órdenes sean precedidas de la justificacion de una libertad escandalosa. Le ruego, le insto que espique V. S. y aclare el misterio que á tantos tiene absortos y confusos. Cualquiera forma y estilo son buenos, pues tenemos la dicha de vivir en una temporada en que no florecen buenos críticos ni elegantes escritores, y son muy atendidos los parciales, vocingleros y ponderativos.

Entretanto, aguardo que V. S. acabe de hacer conocer mi verdadero aspecto, pues es chasco que yo me tornasole tambien, ó esté usando de cara apócrifa sin saberlo. Con la buena voluntad que no le he perdido, ruego á Dios le guarde muchos años y le dé lo poco que le falta para colmo de temporal bienaventuranza. Cádiz 5 de Enero de 1821. — J. B. C. P.

En la Imprenta de Carreño, calle Ancha.